

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	21,25	21,80	25,95	—
Libras	37,50	38,40	45,75	—
Dólares	10,30	10,55	12,56	—
Liras	52,00	53,30	—	—
Franco suizo	230,85	236,60	281,75	—
Reichsmark	4,00	4,10	—	—
Belgas	174,85	179,20	—	—
Florines	5,47	5,60	—	—
Escudos	37,40	38,35	45,60	—
Pesos moneda legal	2,33	2,39	—	—
Coronas suecas	2,45	2,51	—	—
Coronas noruegas	2,35	2,41	—	—
Coronas danesas	2,00	2,05	—	—

ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 14 de marzo de 1940.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.
227-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Habiendo sido suspendido el acto de la subasta de la almadraba denominada «Aguas de Ceuta» por la Junta nombrada al efecto, a causa de no haberse recibido un pliego de proposición anunciado para la referida subasta, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 30 del Reglamento para la pesca con artes de almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, ha resuelto se publique la suspensión de dicha subasta y que quede aplazado dicho acto por quince días. Y habiéndose recibido en 25 del actual el pliego que faltaba, ha dispuesto asimismo que la celebración de la mencionada subasta tenga lugar el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en la Dirección General de Pesca Marítima, en Madrid, sita en la calle de Alarcón, número 1.

Madrid, 25 de marzo de 1940.—El Director general, Ramón Rodríguez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

AUXILIO A LAS INDUSTRIAS

(Real Decreto de 24 de enero de 1926)

Número 372

I. Peticionario: Don Marcelino Suárez González, Presidente del Consejo de Administración y Director Gerente de la S. A. Antracitas de Brañuelas.

II. Clase de industria: Explotación de minas de carbón, antracita, en los cotos de su propiedad, sitos en Santibáñez de Montes y Almagarinos, Ayuntamientos de Albares e Igueña (León).

III. Auxilio solicitado: Préstamo de 4.000.000 de pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponde, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrados, presentándola direc-

tamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez.
226-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

AUXILIO A LAS INDUSTRIAS

(Real Decreto de 24 de enero de 1926)

Número 371

I. Peticionario: Don Enrique Carrión Inglés, domiciliado en Cartagena.

II. Clase de industria: Concentración de minerales mixtos de plomo y blenda, en el distrito minero de La Unión, paraje de «La Torreca» (Murcia).

III. Auxilio solicitado: Préstamo de 175.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponde, razonada, por escrito y en

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Hijos de Carlos Rodríguez Ortega.

Objeto de la Industria: Fábrica de galletas.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria de procedencia nacional.

Producción: Mil kilogramos de galletas en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que todas las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria. Recogidas, 10. primero.

Granada, 18 de marzo de 1940—El Ingeniero jefe. José Calera.

544—O

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul de España en Perpiñán remite a este Ministerio una lista de refugiados españoles fallecidos en diversos departamentos de Francia, la que ha completado dicho Consulado pidiendo detalles a diversos Hospitales, Alcaldes, etc.

Segunda relación de refugiados fallecidos en Francia

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
A			
Almellones, Angela	2	Montauban	15- 3-39
Alonso, José	64	Idem	14- 2-39
Asteiza, María	3	Idem	8- 6-39
Almellones, María	12	Idem	30- 6-39
Ambrun Gallego, Carlos	(meses) 6	Ancien Hôpital, Perpiñán	4- 1-40
Azuaga Mesida, Miguel	(meses) 2	Idem	8- 1-40
Abad Pastor, Andrés	1	Idem	9- 1-40
Agine Breat, José	16	Pert-Vendre	8- 3-39
Adell Benito, Gregorio	32	Idem	28- 3-39
Agustín Palomar, Aurelio	45	Idem	6- 4-39
Arls Sarda, Martín	17	Idem	13- 4-39
Arriaga Vidal, José	56	Idem	13- 5-39
Ameller Morgades, José	48	Idem	16- 5-39
Anures Segura, Carpio		Beuleu	11- 2-39
Alba, Laureano	35	Idem	17- 2-39
Alday Iparraguirre, Matías	49	Cerbere	1- 2-39
Aronchona Moreno, José			
Abad Abad, Julio	39		
Arevallillo Sánchez, Jafet	34		
Alvarez Ruiz, Carlos	24		
Ayala Bendia, José	45		
Avellán Navarro, Francisco			
Agut, Ramón			
Anaya, Juan			
Ayguadé, Casas			
Almagro, Antonio			
Albesa Martí, Francisco			
Albentosa Pascual, Antonio			
Astaló Julia, José	22		
Alonso, Ana	10		
Arenas, Crisanto	(meses) 4		
Amorós, José	32		
Arnáu, Isidro	30		
Adovez Sánchez, José	23		
Altet Giral, Juan	31		
Apamte, Delfin	36		
Ayala Camón, Inocencio	23		
Alpes Grau, Roque	18		
Adrover Molera, Carmen	23		
Alfuentes Gil, Angel	29		
Arán, Magin	15		
Alvarez, Juan	27		
Asencio Salvatierra, Ana	1		
Auguet Padrón, Emilio	16		
Asencio Solanas, Alicia	(meses) 7		
Amalia Muñoz, Amalia	(meses) 3		
Atiengo Villanueva, Vicente	2		
Asencio Alberto, Solanas	(meses) 9		
Amo Perez	(meses) 4		
		Ancien Hôpital, Perpiñán	
		Beziens	5- 4-39
		Idem	19- 5-39
		Idem	29- 6-39
		Peix	25- 2-39
		Idem	27- 2-39
		Idem	7- 4-39
		Hôpital Saint Jean, Perpiñán	7- 2-39
		Idem id. id. id.	10- 2-39
		Idem id. id. id.	12- 2-39
		Idem id. id. id.	10- 3-39
		Idem id. id. id.	13- 3-39
		Idem id. id. id.	18- 3-39
		Idem id. id. id.	16- 3-39
		Idem id. id. id.	1- 3-39
		Idem id. id. id.	21- 3-39
		Idem id. id. id.	23- 3-39
		Idem id. id. id.	25- 4-39
		Idem id. id. id.	22- 5-39
		Idem id. id. id.	28- 6-39
		Idem id. id. id.	2- 7-39
		Idem id. id. id.	6- 8-39
		Idem id. id. id.	8- 9-39
		Idem id. id. id.	5-10-39
		Idem id. id. id.	19- 3-39
		Idem id. id. id.	27-11-39
		Idem id. id. id.	9-11-39
		Idem id. id. id.	14- 1-39
B			
Bastar Solana, Dolores	11	Hôpital Saint Jean, Perpiñán	6- 2-39
Batel, Jaime	65	Idem id. id. id.	10- 2-39
Bel Raposa, Eduardo	25	Idem id. id. id.	11- 2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Ballesteros Veigas, Jesús... .. (meses)	11	Hôpital Saint Jean, Perpiñán.....	11- 2-39
Barro Campoyo, José	16	Idem id id id.....	15- 2-39
Baldú, Joaquín	3	Idem id id id.....	17- 2-39
Batlle, Joaquín	17	Idem id id id.....	20- 2-39
Bosch, Mariano	62	Idem id id id.....	24- 2-39
Berenguer Estrada, Enrique	19	Idem id id id.....	24- 2-39
Bigorra, Francisco	42	Idem id id id.....	26- 3-39
Borrull Pujola, Adrián.....	31	Idem id id id.....	6- 4-39
Bernal Rodríguez, Isidro.....	31	Idem id id id.....	10- 6-39
Borenat, José	55	Idem id id id.....	25- 7-39
Baral, Ciscar	4	Idem id id id.....	16-10-39
Buslos Giménez, María	8	Idem id id id.....	8-11-39
Borrás Bernadó, Aurora	2	Idem id id id.....	10-11-39
Baixeras Escribano, Manuel	43	Idem id id id.....	13-12-39
Bonet, Francisco		Idem id id id.....	18- 4-39
Bravo Núñez, Santiago	26	Ancien Hôpital, Perpiñán	
Banzo Urrea, Manuel			
Blanch, José María	56	Cerbere	21- 2-39
Burguera Grebuglés.....	50	Montauban	12-12-39
Bailla, Maximino.....	21	Idem	13-12-39
Bescos, María.....	1	Idem	4- 4-39
Ballester, Leandro	32	Idem	12-12-39
Brufau, José	58	Idem	18- 3-39
Buendía Rubio, Anselmo.....	22	Pert-Vendres	23- 3-39
Benavente, Araceli	3	Beuleu	9- 2-39
Benito, Pedro	25	Idem	13- 2-39
Bisbal, Francisco	37	Idem	15- 2-39
Barruego, Antonio	48	Idem	15- 2-39
Banús Xarau, Pedro	39	Pert-Vendres	2- 5-39
Basé Ponsá, José.....	53	Idem	7- 5-39
Bru Marco, José		Idem	9- 5-39
Buj Carceller, Miguel		Ancien Hôpital, Perpiñán	3- 5-39
Boquera Sabater, Jaime			
Bianch, Benito	36	Agde	27- 5-39
Bagé, Aniceto.....		Feix	10- 2-39
C			
Castelló, Luis	30	Montauban	3- 5-39
Casas, Pedro.....	28	Idem	13-12-39
Correa, Antonio	22	Idem	5- 9-39
Cabrello, Inés.....	24	Idem	31-12-39
Cardó, Jacinto	7	Idem	1-11-39
Canés, Carmen	1	Idem	8- 2-39
Castelló, Salvador	25	Idem	12- 2-39
Cortina Vidal, Hortensia	1	Ancien Hôpital, Perpiñán	24-12-39
Catet Salvá, Ramón	18	Hôpital Misericordia	4- 3-39
Coll Figueras, Antonio	21	Idem	18- 3-39
Calsina Buscadi, Antonio	35	Cerbere	6- 2-39
Carrillo Medina, Salvador		Idem	9- 2-39
Clemente, Josefa	3	Bouleu	13- 2-39
Calvo Quirós, Alberto	41	Port-Vendres	26- 3-39
Creus Casas, Miguel	50	Idem	30- 3-39
Cuadrado Navarro, Pedro	18	Idem	16- 5-39
Cervera Gómez, Antonio	39	Idem	30- 3-39
Cid Pequeroles, Francisco		Ancien Hôpital, Perpiñán	
Cera Capderrós, Alfonso		Idem id id.....	
Casa Marchador, María		Idem id id.....	
Cumillas, Jaime	36	Agde	15- 3-39
Coll, Alejandro	19	Idem	23- 3-39
Comas, Alejandro	28	Idem	24- 3-39
Córdoba, Aguado	28	Idem	12- 4-39
Cella, Vicente		Bezier	30- 3-39
Castelló, Joaquín		Idem	2- 4-39
Caballero, Gallardo		Idem	4- 4-39
Casas, Ramón.....		Idem	8- 5-39
Calleja, Enrique		Idem	9- 5-39
Carot, Pastor		Idem	17- 8-39
Cano Flores, José		Feix	13- 6-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Catell Blanco, Jesús		Septfonds	21-12-39
Carretero Brufol, Isabel (meses) 1	1	Hôpital Saint Jean, Perpignan	2- 2-39
Cuesta, Antonio (Doctor) 25	25	Idem id. id. id.	28- 1-39
Cordobilla Bilbao, Olga 1	1	Idem id. id. id.	14-12-39
Casals, Margarita 70	70	Idem id. id. id.	2-11-39
Carbajal Núñez, Pedro 13	13	Idem id. id. id.	15-10-39
Cliviller, Miguel 28	28	Idem id. id. id.	2-10-39
Caballero, Rufino 46	46	Idem id. id. id.	10- 9-39
Cano, José 24	24	Idem id. id. id.	29- 8-39
Clavé Busquets (días) 1	1	Idem id. id. id.	27- 7-39
Camps Martí, Josefa 64	64	Idem id. id. id.	18- 7-39
Calderón Torres, Manuel 16	16	Idem id. id. id.	18- 7-39
Cárceles Tárrega, Francisca (meses) 4	4	Idem id. id. id.	9- 7-39
Carpio Martín, Juan 31	31	Idem id. id. id.	26- 5-39
Costa Pascual, Juan 33	33	Idem id. id. id.	4- 5-39
Castan Maciá 45	45	Idem id. id. id.	30- 4-39
Civid Pascual, Manuel 37	37	Idem id. id. id.	26- 3-39
Colls Figueras, Antonio 27	27	Idem id. id. id.	18- 3-39
Cutillas, Jacinto 28	28	Idem id. id. id.	26- 2-39
Castell Garriga, José 18	18	Idem id. id. id.	8- 3-39
Cazalis Azeitó, Ricardo 47	47	Idem id. id. id.	5- 3-39
Catet Sala, Ramón 18	18	Idem id. id. id.	4- 3-39
Cabeza Bazán, Andrés 35	35	Idem id. id. id.	23- 2-39
Cruellas Gómez, Mariano 86	86	Idem id. id. id.	22- 2-39
Campos Fernández, Lorenzo 29	29	Idem id. id. id.	19- 2-39
Cubas Díaz, Antonia 55	55	Idem id. id. id.	16- 2-39
Campos, Faustino 4	4	Idem id. id. id.	16- 2-39
Calsina, María 84	84	Idem id. id. id.	14- 2-39
Campos Jumilla, Nicolás 26	26	Idem id. id. id.	11- 2-39
Carrique Morales, Esteban 38	38	Idem id. id. id.	11- 2-39
Costa, Pablo 29	29	Idem id. id. id.	10- 2-39
Castro, Vicente 50	50	Idem id. id. id.	8- 2-39
Colominas Font, Rosa 1	1	Idem id. id. id.	5- 2-39
Casons, Antonio 54	54	Idem id. id. id.	9- 2-39

D

Deu Camp, Juan 18	18	Hôpital Saint Jean, Perpignan	12- 3-39
Dalmau, Juan 40	40	Idem id. id. id.	26- 3-39
Dufou March (nacido muerto)		Idem id. id. id.	3- 7-39
Durán Vallhonrat, Miguel 39	39	Port-Vendres	
Domingo Diones, Santiago 43	43	Idem	31- 3-39
Dilla Vives, Jaime 18	18	Idem	7- 4-39
Díaz Peñeron, Joaquín		Idem	11- 3-39
Doval Fernández, Oscar 51	51	Hôpital Saint Louis, Perpignan	22- 4-39
Díaz Iraolagoitia, Alvaro 48	48	Boulev	12- 2-39
Domingo, José		Feix	27- 2-39

E

Escofa Roig, Salvador 19	19	Ancien Hôpital, Perpignan	
Echevarría, Florencio 50	50	Montauban	21- 1-40
Estela Mas, Andrés 16	16	Port-Vendres	16- 3-39
Esteve Bonhora, Salvador 29	29	Ancien Hôpital, Perpignan	
Estapé Balbona 44	44	Agde	30- 6-39
Esparraguera, Juan		Beziers	28- 4-39
España España, Alberto		Feix	7- 4-39
Escuder, Tomás 66	66	Hôpital Saint Jean, Perpignan	30-10-39
Expósito Lora, Francisco 19	19	Idem id. id. id.	27- 5-39
Escolar Saliente, Manuel 30	30	Idem id. id. id.	13- 3-39
Estanislao, Antonio de 20 a 25	25	Idem id. id. id.	25- 2-39
Ederra, Eleuterio 70	70	Idem id. id. id.	20- 2-39
Escanero, Gregorio 23	23	Idem id. id. id.	20- 2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
F			
Fuentes, Pedro		Hôpital Saint Jean, Perpignan	11-2-39
Forn, José	23	Idem id. id. id.	8-3-39
Fernández, Mariano		Idem id. id. id.	24-5-39
Fernández Barragán, Pepita (muerta al nacer)		Idem id. id. id.	20-6-39
Flores Serrano, Pedro	22	Idem id. id. id.	22-6-39
Feliubadaló Inesta, Rosa	3	Idem id. id. id.	20-3-39
Ferrán Ferrer, Juan		Perpignan	
Fornaguera Benedicto, José		Idem	
Fernández, Marina	2	Montauban	2-11-39
Fernández, Rafael	1	Ancien Hôpital, Perpignan	4-1-39
Ferer Cornelles, Pascual	36	Arles-sur-Tech	17-2-39
Fernández, Rafael	1	Boulev	13-2-39
Ferrando, Benjamín	45	Port-Vendres	15-4-39
Ferrer, Julián		Beziers	13-4-39
Farrús, José		Idem	22-5-39
Fuertán Pérez		Idem	15-6-39
Flores, Agustín		Idem	3-4-39
Freixas Alemán		Hôpital Saint Jean, Perpignan	8-6-39
G			
García Garrido, Antonio		Perpignan	
Goeta, Ezequiel	50	Port-Vendres	26-3-39
González, Antonio	19	Argelès-sur-Mer	19-12-39
Guerra García, Amalia	2	Ancien Hôpital, Perpignan	1-1-40
García Alvaro, Domingo	5	Idem id. id.	5-1-40
Galcedo, José	30	Montauban	13-3-39
García, Estrella	10	Idem	15-5-39
García, Roberto	10	Idem	16-5-39
Gómez, Francisco	23	Idem	22-5-39
Granate, Paula	2	Idem	1-7-39
García Martín, Fidel	54	Port-Vendres	16-4-39
Ginés Ginés, José	49	Idem	15-4-39
Guix Vidal, Juan	41	Idem	31-3-39
Gutiérrez, Florentin	30	Argelès-sur-Mer	9-12-39
Gómez, José	33	Agde	11-6-39
Gusart, Lepside		Beziers	20-6-39
Granelle, Vicente	16	Montauban	28-6-39
Gibaja Navarro, Alfonso		Feix	8-3-39
Gregoria, Laura	40	Hôpital Saint Jean, Perpignan	27-11-39
González Cataris, Carmen	11	Idem id. id. id.	26-11-39
Gimeno Pedro, Antonio	4	Idem id. id. id.	23-11-39
Gener Casadellá, Pepita	3	Idem id. id. id.	14-10-39
García Suevos, Josefa	1	Idem id. id. id.	13-9-39
Granja Soriano, Joaquín	3	Idem id. id. id.	14-7-39
Gil Fonollosa, María	4	Idem id. id. id.	18-6-39
Grande Martín, Aquilino	34	Idem id. id. id.	9-5-30
Grimaldo, Antonio	25	Idem id. id. id.	7-5-39
Grau, José	69	Idem id. id. id.	1-5-39
Guerrero Beltrá, Juana	2	Idem id. id. id.	20-4-39
Grau Batlle, Angel	22	Idem id. id. id.	27-3-39
García, José	31	Idem id. id. id.	23-3-39
Graells Viladeal, Angel	35	Idem id. id. id.	23-3-39
García Sánchez, José	30	Idem id. id. id.	9-3-39
García Valdés, Rosario	17	Idem id. id. id.	1-3-39
González Olivares, Juan	52	Idem id. id. id.	28-2-39
Gómez Pasuela, Antonio	22	Idem id. id. id.	26-2-39
García, Manuela	73	Idem id. id. id.	17-2-39
García, Dolores	30	Idem id. id. id.	15-2-39
González, Manuel	10	Idem id. id. id.	11-2-39
Guardiola Mas, Martín	23	Idem id. id. id.	9-2-39
Guzmán, Alejandro	19	Idem id. id. id.	6-2-39
Gimenez García, Emiliano	38	Idem id. id. id.	2-2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
H			
Hilario, Silvestre	36	Hôpital Saint Jean, Hôpital	22- 3-39
Hecho Lluch, Ilusión	3	Idem id. id. id.	1- 2-39
Hostalet Lombarte, Luisa	23	Idem id. id. id.	20-11-39
Hañent Serra, Claudio		Port-Vendres	5- 3-39
Heredia Sanz, Vicente	18	Idem	6- 4-39
I			
Yago Sans, Enrique	22	Hôpital Saint Jean, Perpignan	10- 5-39
Ismael Puquell, Vicente	1	Idem id. id. id.	25- 9-39
Inglés, Rosario (meses)	18	Montauban	18- 7-39
Ibañez Gonzalvo, David	37	Port-Vendres	24- 3-39
J			
Jase Bruyá, Ramón	49	Ancien Hôpital, Perpignan	9- 1-40
Juis, Juan... ..	22	Montauban	9- 2-39
Juet Canet, José	30	Port-Vendres	23- 3-39
Jelabert Gaset José	19	Hôpital Saint Jean, Perpignan.....	9- 5-39
Janer Ferrer, Francisca	25	Idem id. id. id.	24- 4-39
Japés, Pedro	52	Idem id. id. id.	26- 2-39
Jurado Lora, Francisca	31	Idem id. id. id.	18- 2-39
Juventeny Vila, Juan	31	Idem id. id. id.	13- 2-39
Juarez, Manuel... ..	33	Idem id. id. id.	9- 2-39
L			
Lázaro Vallespir, Elías	2	Hôpital Saint Jean, Hôpital	10- 2-39
Lázaro Vallespir, Germinal... .. (meses)	6	Idem id. id. id.	11- 2-39
Luesma, José	28	Idem id. id. id.	12- 2-39
Lucas Caravantes, Joaquín	22	Idem id. id. id.	14- 2-39
López Giménez, María	37	Idem id. id. id.	26- 2-39
López Latorre, Blas..... (días)	15	Idem id. id. id.	26- 2-39
Lozano, Carmen	70	Idem id. id. id.	3- 3-39
Lumbrera, Estefanía	80	Idem id. id. id.	16- 3-39
Laztanán Alvarez, Pablo	42	Idem id. id. id.	5- 8-39
López Mir, Alberto (meses)	4	Idem id. id. id.	27-11-39
Lalana, Emilio... .. (meses)	8	Montauban	30-12-39
López Perón, Justo	45	Ancien Hôpital, Perpignan	7-12-39
Larena, María Luisa... ..	16	Idem id. id.	13- 1-40
Lumbrea Rodríguez, Estafanía		Idem id. id. id.	26- 2-39
López, Antonio		Cerbere	7- 2-39
LL			
Lluch Sabater, Carlos	47	Port-Vendres	11- 4-39
Lluets Cuirán, Jaime... ..	19	Idem	10- 3-39
Llort Fort, Salvador	25	Perpignan	
Llach, Modesto		Beziers	26- 3-39
Llorens Brunet, Georgina	1	Hôpital Saint Jean, Perpignan	3- 8-39
Lluets, Jaime... ..	21	Idem id. id. id.	10- 3-39
M			
Mirán, Helies	3	Hôpital Saint Jean, Perpignan	27-11-39
Masaguer Marin... .. (días)	1	Idem id. id. id.	4-11-39
Micó Miralles... ..	10	Idem id. id. id.	15-10-39
Monté Sala, Encarnación... ..	1	Idem id. id. id.	28- 9-39
Morales Hormiga, Román	46	Idem id. id. id.	27- 9-39
Moreno Sánchez, Salvador	26	Idem id. id. id.	25- 8-39
Marco Soler, Ismael	18	Idem id. id. id.	9- 7-39
Martínez García, Cecilio... ..	22	Idem id. id. id.	27- 6-39
March Papaseit, Tomás... ..	43	Idem id. id. id.	20- 6-39
Martínez Gallego, José	23	Idem id. id. id.	29- 5-39
Martínez Nuñez, Rosa	24	Idem id. id. id.	15- 5-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Manzanares Cantarero, Emilio	25	Hopital Saint Jean, Perpignan	10-5-39
Marco Asencio, Nicolás	24	Idem id. id. id.	34-4-39
Mirabet Segura, Manuel	32	Idem id. id. id.	7-4-39
Martín, Julio	24	Idem id. id. id.	5-4-39
Monserrat Recasens, José	31	Idem id. id. id.	23-3-39
Masdéu Aragonés, Joaquín	25	Idem id. id. id.	21-3-39
Martínez Martínez, Alejo	2	Idem id. id. id.	20-3-39
Munteguiaga Artola, Moisés	25	Idem id. id. id.	16-3-39
Martínez Navarro, José	21	Idem id. id. id.	12-3-39
Múgica Otegui, Toribio	73	Idem id. id. id.	26-2-39
Mange Lora, Francisca	17	Idem id. id. id.	26-2-39
Muñoz Orellana, Antonio	30	Idem id. id. id.	20-2-39
Mira Navarro, Alfredo	22	Idem id. id. id.	19-2-39
Muñoz Alonso, Luisa	33	Idem id. id. id.	18-2-39
Masdéu, María	73	Idem id. id. id.	18-2-39
Medrano Rrafales, Eloy	1	Idem id. id. id.	15-2-39
Menéndez, Prudencia	30	Idem id. id. id.	11-2-39
Martin Ros, José	30	Idem id. id. id.	5-2-39
Marcos Callejón, Agustín	23	Idem id. id. id.	29-1-39
Masferrer, Secundino	40	Port-Vendres	18-5-39
Mecines Sánchez, Domingo	74	Idem	25-4-39
Magin, Gregorio	67	Idem	24-2-39
Moreno Giménez, Francisca	48	Montauban	3-2-39
Más Carreras, Martín	20	Idem	17-2-39
Murúa, Ramón	42	Idem	27-5-39
Mesa, Dolores	42	Idem	27-7-39
Manuel, José	18	Idem	29-7-39
Mérida, Josefa	23	Idem	13-9-39
Mendicote Fuentes, Enrique	(meses) 4	Ancien Hôpital, Perpignan	1-1-40
Martínez Carro, Antonio	7	Idem id. id.	2-1-40
Mitjavila Cerdán, Jacinto	32	Idem	4-1-40
Martín Rodríguez, Angel	16	Port-Vendres	2-3-39
Moreno, Esperanza	(meses) 10	Boulou	16-2-39
Méndez, Eugenio	4	Idem	9-2-39
Melero Gálvez, José	55	Perpignan	
Muñoz Valdivieso, Clemente	31	Idem	
Martínez Aranda, José		Idem	
Merene, Joaquín		Beziers	2-4-39
Montero Alvarez		Idem	26-6-39
Medina Alonso, José		Foix	11-2-39
Morilla Sánchez, José		Idem	19-2-39
Martínez López, Adolfo		Idem	20-3-39

N

Nadal Airmá, José	25	Hôpital Saint Jean, Perpignan	24-4-39
Negre, José		Argelès sur Mer	24-12-39
Nebot, José María	45	Port-Vendres	21-3-39
Nogué Puig, Juan	23	Idem	3-5-39
Nardo Castellvi	(meses) 7	Cerbere	6-2-39
Noguero, Domingo		Beziers	10-9-39
Núñez Vázquez, Amalia		Foix	26-7-39
Nozal Puente, Marcos	30	Hôpital Saint Jean, Perpignan	27-12-39
Navarro Martínez, Liberto	(meses) 10	Idem	21-10-39
Nieto Moreno, José	50	Idem	20-3-39
Narvárez Moreno, José	25	Idem	24-2-39
Noguera, Luis	21	Idem	22-2-39
Nieves Olmedo, Saturnino	21	Idem	15-2-39
Navarro, Miguel	40	Idem	10-2-39
Nebot Carceller, Carmen	(meses) 1	Idem	10-11-39

O

Ortiz Zamora, Ginesa	19	Hôpital Saint Jean, Perpignan	12-2-39
Ortez Labrador, Angel	2	Idem	20-2-39
Otín Aquilone, Lorenzo	36	Idem	27-3-39
Olivera, Alejo	(meses) 11	Idem	17-10-39
Orejás Sáez, Pedro	(meses) 6	Idem	28-11-39

(Continuará.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Barroso Soriano.

Objeto de la industria: Fundición de hierro y bronce, reparaciones mecánicas y construcciones metálicas.

Producción: Según demandas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Queipo de Llano, 34.

Huelva, 11 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

546—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Intervención

ANUNCIO

Don Ricardo Mateo González, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de pesetas 5.000 en metálico que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 12 de marzo de 1936, en concepto de «Necesario sin interés» y bajo los números 142 de entrada y 5.150 de registro, para recurrir en alzada contra multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil por su participación en los sucesos ocurridos en esta ciudad el día 8 de los corrientes, a disposición de dicha Autoridad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al, en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, a 9 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

542-X-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 1 del corriente, acordó anunciar concurso público de proyectos para contratar la construcción y explotación de los siguientes mercados de abastos: Prosperidad, Guindalera, Retiro, Pacifico, Santo Domingo, Chamberí y Viso, con sujeción a las bases redactadas al efecto y por el canon que se señale en la adjudicación.

El plazo del concurso es el de sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de cinco pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos y condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 200.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Secretario, M. Berdejo.

950-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE HORNACHUELOS

Edicto

Don Fernando Herrera Martín, Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora y de conformidad con el artículo 122 de la Ley Municipal, se anuncia subasta para el nombramiento de Recaudador Municipal del Repartimiento General de Utilidades del presente año y otros créditos que puedan resultar a favor del Ayuntamiento en indicado año, por término de veinte días hábiles, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las nueve a las trece de dichos días, las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los que aspiren a tomar parte en la subasta acreditarán haber consignado la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas veintinueve céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la cantidad a cobrar conocida, ampliándose aquella por el adjudicatario hasta la suma de sesenta y ocho mil ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos, en concepto de depósito definitivo, que deberá constituir en la forma que señala el artículo 10 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y en los valores que determina el artículo 11.

Con los pliegos entregarán el resguardo del depósito municipal y cédula del proponente.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase sexta y entregadas bajo sobre en que se consigne: «Proposición para optar a la subasta para el cobro del Repartimiento de Utilidades de mil novecientos cuarenta y otros créditos», firmando el presentador.

Para el bastanteo de poderes se designa a los señores Letrados de Córdoba y Posadas.

El acto, sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante la Mesa, compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico y Notario de turno, a las once horas del siguiente día

al en que transcurran los veinte hábiles a partir del siguiente día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si dicho día resultase festivo, se verificará a la misma hora del siguiente hábil.

Será preferida la proposición que se haga haciendo más bajo el premio de cobranza, el cual nunca podrá exceder del tres por ciento para las cuotas del Reparto, y con respecto a los demás créditos, sólo tendrá derecho a cobrar los apremios de instrucción, ya que no puede señalarse premio alguno de cobranza a las demás exacciones.

Si entre las proposiciones admitidas resultasen dos o más iguales más ventajosas, se verificará licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante se someterá a las condiciones del presente edicto, pliego de condiciones formado para este servicio, Reglamento de 2 de julio de 1924 y cuantas disposiciones regulan estas servicios y Tribunales de esta jurisdicción.

Hornachuelos, a 8 de marzo de 1940.
El Alcalde Hernando Herrera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número de orden, enterado del anuncio publicado por el señor Alcalde en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, para proceder al nombramiento de Recaudador Municipal para el Repartimiento General de Utilidades del año de mil novecientos cuarenta, así como cuantos créditos puedan resultar a favor de este Ayuntamiento por otras exacciones, y pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se compromete a verificar el cobro del Repartimiento al por ciento como premio de cobranza y verificar su recaudación y la de los demás créditos que se le entreguen en los plazos y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes, ofreciendo a la vez como garantía para responder de mi gestión (en metálico o en valores) en la forma que determina el artículo octavo del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)
545-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de octubre de 1939, falleció en el mismo día el obrero Antonio Puig Cadena, de 25 años de

edad, natural de Poble de Segur (Lérida), hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado en Poble de Segur (Lérida), que trabajaba al servicio de Productora de Fuerzas Motrices, S.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
228-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de enero de 1940, falleció el mismo día el obrero Jerónimo Zubeldia Aramburu, de 34 años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Blas y de Nicolasa, domiciliado en San Sebastián, calle de Treinta y Uno de Agosto, 16, que trabajaba al servicio de los Sres. Aldazábal y Laca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
229-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de octubre de 1939, falleció el mismo día el obrero Celso Alvarez Iglesias, de 33 años de edad, natural de Pandel-Berruga-Turón (Asturias), hijo de Constantino y de María del Carmen, domiciliado en Turón-Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
230-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de enero de 1940, falleció el día 14 de enero de 1940 el obrero Nicanor Orraga Besarrate, de 15 años de edad, natural de San Miguel de Basauri (Vizcaya), hijo de Dimas y de Micaela, domiciliado en San Miguel de Basauri (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Productos Esmaltados del Norte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
231-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de diciembre de 1939, falleció en 25 de diciembre de 1939 el obrero Julio Barrera Monfort, de 13 años de edad, natural de Villafranca del Cid (Valencia), hijo de Antonio y de Fernanda, domiciliado en Sagunto (Valencia), que trabajaba al servicio de don Juan Salvador y don Juan Monferrer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
332-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de octubre de 1939, falleció en el mismo día el obrero Luis Segura Díez, de 39 años de edad, natural de Manises (Valencia), hijo de Antonio y de Inés, domiciliado en Manises (Valencia), que trabajaba al servicio de don Leopoldo Mora Mas, Fábrica de Azulejos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
333-O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Derecho a favor de don Eduardo Benzo Cano, por extravío del que le fué expedido el 23 de julio de 1934. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—El Secretario General (ilegible).

O

ESCUELA DE CAPATACES FACULTATIVOS DE MINAS Y FABRICAS METALURGICAS DE BILBAO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ayudante de Minas y Fábricas Metalúrgicas a favor de don Demetrio Retolaza e Ituarte, por extravío del que le fué expedido en el mes de abril de 1915.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Bilbao, 26 de febrero de 1940.—El Subdirector, José María de Abasolo.

543-X-O

ANUNCIOS ADMINISTRACION PARTICULARES DE JUSTICIA

NEW-YORK LIFE

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "New-York Life" número 1.003.268, emitida en Madrid, sobre la vida de don Juan Giralt Miró, por pesetas 3.560, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

500-P

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Jovellanos, 6.—Barcelona

DENUNCIA DE TITULOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO núm. 291, del día 18 de octubre de 1939, y núm. 5, del día 5 de enero de 1940, se publicaron relaciones de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos obligaciones emitidas por aquélla, al amparo de la Ley de primero de junio de 1939.

Barcelona, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Pellarés.

547-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Madrid

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 4.755, suscrita, por don Pablo Gómez-Guadalupe (fallecido), emitida por Compañía Adriática de Seguros, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

545-X-P

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación

En los autos del recurso que con el número 16.387 se siguen ante esta Sala, en única instancia, interpuesto por don José Folch Salla, mayor de edad, casado, del comercio y vecino que fué de Barcelona, calle de Floridablanca, 90, cuarto, primera, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1936, sobre expediente de defraudación número 181/25, se ha dictado, con fecha 27 de febrero último, providencia que literalmente dice así:

«Siendo totalmente nulo este recurso conforme al párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 30 de diciembre de 1939, archívese y librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente para notificar esta providencia a don José Folch y Salla, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el Procurador don Miguel Sanz Cabo, que lo representaba en estos autos.»

Y en atención a ignorarse el actual paradero de referido señor Folch Salla, por disposición de la Sala expido la presente, que le será notificada mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Alora José Mérida Zamudio, ha recaído sentencia en 20 de marzo de 1940, absolviéndole libremente, y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 20 de marzo de 1940.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario (ilegible).

R P.—11.750

Edicto

Don José Linañ García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Alhaurín el Grande, Antonio Cortés Pérez, ha recaído sentencia en 20 de marzo de 1940, absolviéndole libremente, y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 20 de marzo de 1940.—El Presidente, José Linañ.—El Secretario (ilegible).

R. P.—11.751

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Anuncio

Por el presente se hace saber que, habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculcados anotados a continuación, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Juan Cabrena Sosa, rollo 243 de 1939, sentencia de 31 de diciembre de 1939.

Cecilio Marrero Martín, rollo 51 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Pedro Trujillo y Trujillo, rollo 51 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Gabriel Pérez Guanche, rollo 51 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Esteban González Pérez, rollo 51 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Antonio Reyes Marrero, rollo 51 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Isidoro Pérez Casañas, rollo 36 de 1939, sentencia de 17 de febrero de 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas, 16 de marzo de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R. P.—11.752

Anuncio

Por el presente se hace saber a los inculcados anotados a continuación, cumpliendo la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 346, correspondiente al día 12 del propio mes, que en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al en que sean notificados o se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia respectiva, pueden recurrir pa-

ra ante el Excmo. Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por escrito a él dirigido, de la sanción que les fué impuesta; que no es necesario valerse de Abogado ni Procurador; que pueden recurrir también los herederos de los fallecidos, siempre que el fallecimiento hubiera ocurrido en España, y que la solicitud de revisiones se presentará con los documentos en que se justifique la personalidad del reclamante y funde su petición:

Salvador Hernández García, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado por Autoridad Militar en 28 de diciembre de 1937 con doscientas mil pesetas.

Pelipe Rodríguez Pérez, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado por la Autoridad Militar en 28 de diciembre de 1937 con doscientos mil pesetas.

José Carrillo Belmonte, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado por la Autoridad Militar en 28 de diciembre de 1937 con doscientas mil pesetas.

Micaela Rodríguez Bella, vecina que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionada por la Autoridad Militar con doscientas mil pesetas.

Manuel Díaz Camacho, vecino que fué de Los Llanos (Isla de la Palma), sancionado por la Autoridad Militar en 28 de diciembre de 1937 con doscientas mil pesetas.

Francisco Reyes Martín, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, sancionado por la Autoridad Militar en 28 de diciembre de 1937 con doscientos mil pesetas.

Manuel Alonso Rodríguez, vecino que fué de Arico el Viejo (Tenerife), sancionado por la Autoridad Militar en 28 de julio de 1938 con cien mil pesetas.

Antonio Hernández García, vecino que fué de Arico el Viejo (Tenerife), sancionado por la Autoridad Militar en 28 de julio de 1939 con cien mil pesetas.

Rosendo Cruz Alvarez, vecino que fué de Puntallana (Isla de la Palma), sancionado por la Autoridad Militar en 28 de julio de 1938 con cien mil pesetas.

Y para la notificación a los interesados, se extiende el presente en Las Palmas, a 16 de marzo de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R. P.—11.753 y 11.763

Edicto

Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas,

Por el presente hace saber: Que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se re-

lacionan, todos ellos del año 1939, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que, en virtud de tal fallo, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Antonio Herrnan Rivero, vecino de Valverde (Isla del Hierro), rollo 129, sentencia de 31 de diciembre de 1939.

Rafael González Rodríguez, conocido por Gumersindo, vecino de San Bartolomé (Lanzarote), rollo 180, sentencia de 17 de enero de 1940.

Fortunato Morales Vifoly, vecino de Puerto de Cabras (Fuerteventura), rollo 210, sentencia de 17 de enero de 1940.

Matías Trujillo García, vecino de Las Palmas, rollo 247, sentencia de 7 de febrero de 1940.

José García Jiménez, vecino de San Lorenzo (Las Palmas), rollo 248, sentencia de 25 de febrero de 1940.

Wenceslao Hernández Yáñez, vecino de Breña Alta (Isla de la Palma), rollo 459, sentencia de 30 de diciembre de 1939.

Domingo Barreto y Barreto, vecino de Harfa (Lanzarote), rollo 255, sentencia de 31 de diciembre de 1939.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 57 de la Ley de esta Jurisdicción.

Las Palmas, 20 de marzo de 1940.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R. P.—11.754-11.760

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Antonio Miguel Puig, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 7 de marzo de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por cuatro años, seis meses y un día, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o Empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de Asociaciones y Corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 1940.—El Secretario-Habilitado, José Moll.

R. P.—11.777

Anuncio

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace pú-

blico: Que el condenado Lorenzo Serra Siquier, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 15 de marzo de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 1940.—El Secretario Habilitado, José Mollé.

R P.—11.778

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

Edicto

El Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada de efectividad de sanción económica de 2.500 pesetas impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a Manuel Ruiz Caravante, vecino de Ceuta, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del sancionado, que deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior

reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Juez Civil Especial, Juan Siul.—El Secretario (ilegible).

R P.—11.746

Edicto

El Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada de efectividad de sanción económica de 500 pesetas impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a José Andrade Jiménez, vecino de Ceuta, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del sancionado, que deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Juez Civil Especial, Juan Siul.—El Secretario (ilegible).

R P.—11.747

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña,

Hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de marzo de 1940, página 1096, aparece publicado el siguiente edicto:

«La Coruña.—El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruye expediente contra Manuel Portela Valladares, casado, mayor de edad, ex Presidente del Consejo de Ministros.—R P.—10.168.»

Y debiéndose sin duda a un error de la imprenta o Administración del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace saber: Que el edicto remitido por este Juzgado Civil Especial, no por el Instructor Provincial, para su inserción en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fué el siguiente:

«Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.—Pieza separada número 1.

Por el presente edicto se hace saber a todos los que tengan algún derecho que

hacer efectivo en los bienes del responsable político Manuel Portela Valladares, vecino de Madrid, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.—La Coruña, 21 de febrero de 1940.—El Juez Civil Especial, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Javés Alvarez.»

Dado en La Coruña, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—Pedro Luis Sanz Redondo.—Ante mí: Javés Alvarez.

R P.—11.748

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada,

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Unica Ortiz, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 645 de 1940, vecino de Granada y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 23 de marzo de 1940.—Francisco Santolalla:

R P.—11.749

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Edicto

Por medio del presente se cita a los encartados José Serrano Canelada, Juan José Jiménez Ruiz y Francisco Sierra Ferreira, vecinos que fueron de Logroñán, de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado Instructor (sito en la plaza de San Juan, número 29) con el fin de prestar declaración en el expediente que como presuntos responsables políticos se les instruye, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarlos ni oírles.

Dado en Cáceres, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Federico Acosta.

R P.—11.771